

QUILMES, 24 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0310/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la segunda adquisición de libros gestionada por la Dirección General de Biblioteca, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 55/12, obrante a fs. 39 y 40, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 29/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 47 y 48, se han recibido seis (6) ofertas correspondientes a las firmas: BEATRIZ AZUCENA DIAZ, SHERKE SRL, ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, CUSPIDE LIBROS SA, EDWIN EDSON VENTURA OSCANOVA y STRATFORD BOOK SERVICES SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual obra de fs. 166 a 170.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce a fs. 172.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 56/12 agregado de fs. 173 a 176, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación citado a las empresas oferentes según consta a fs. 177.

Que dicho Dictamen ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones.

Que por las consideraciones vertidas, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.

Que para afrontar dicha adquisición se procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, según consta en el comprobante de fs. 179.



00996



Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 710/12, glosado a fs. 184 y 185.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

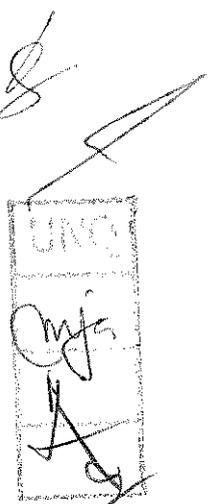
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 29/12.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems 3, 35, 57, 58, 59, 60, 75, 78, 79, 80, 90, 92, 94, 99, 108 y 132; y desestimar el ítem 8 por previo inconveniente.

ARTICULO 3°: Adjudicar a ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, ítems 2, 32, 33, 34, 38, 44, 54, 72, 74, 77, 82, 83, 85, 86, 87, 89, 91, 93, 112, 113, 114, 115 y 123, por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$11.643,20); BEATRIZ AZUCENA DIAZ, ítems 4, 5, 9, 28, 31, 36, 40, 45, 52, 55, 64, 67, 71, 73, 76, 81, 88, 97, 98, 101, 102, 103, 111, 116, 120, 121, 122, 128, 129, 130 y 131, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$26.970,00); CUSPIDE LIBROS SA, ítems 7, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 41, 42, 46, 49, 66, 70, 95, 96, 106, 107, 110, 110 alternativa, 117, 118, 124, 125 y 126, por un importe de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$13.589,00); EDWIN EDSON VENTURA OSCANOVA, ítems 25, 63, 68, 69, 100, 104 y 133, por un monto de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00); SHERKE SRL, ítems 26, 48, 56, 62, 84 y 109, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$836,00); STRATFORD BOOK SERVICES SA, ítems 1, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 29, 30, 37, 39, 43, 47, 50, 51, 53, 61, 65, 105, 119 y 127, por un monto de PESOS OCHO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$8.793,90); todos los precios con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

A handwritten signature is written above a rectangular stamp. The stamp contains the word "UNQ" at the top, followed by a signature, and a large "X" mark at the bottom.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencias 003.004, Fuente 12 y 16, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

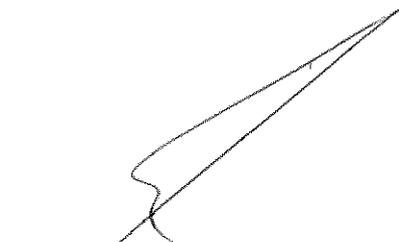


ARTICULO 5°: Designar a Fernanda Cabeza, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00996


Mg. Patricia Sandoval
Directora General de Asesoría Jurídica
UNQ


Lic. María Fernanda Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes